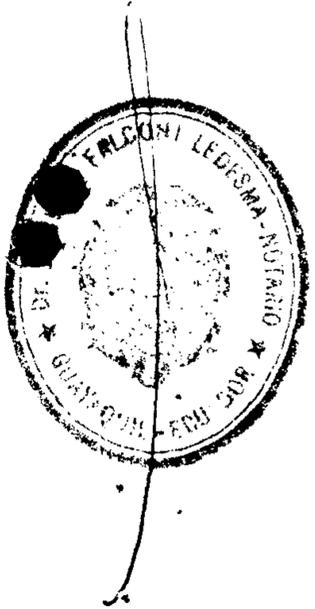


AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA




Dr.
Gustavo Falconí
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1	
2	TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL
3	CIA. LTDA..-
4	Cuanto a 600.000,00.-
5	En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de
6	enero de mil novecientos setenta i seis, ante mí, doctor -
7	Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, com-
8	parecieron i por una parte, el señor don Ernesto Raud Ro-
9	lleri, casado, industrial, en su calidad de Presidente de la
10	compañía Tauro Inmobiliaria Industrial Cia. Ltda., según
11	nombromiento inscrito que presenta para su inserción; y,
12	por otra parte, los cónyuges señores don Assad Ernesto -
13	Raud Anton, industrial y doña Martha Griz de Raud, dedica-
14	da a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y
15	por los de la sociedad conyugal por ellos formada; mayo-
16	res de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contra-
17	tar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes
18	de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera li-
19	bertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
20	esta escritura pública de Aumento de Capital, para su otor-
21	gamiento me presentaron la Minuta y documentos siguientes:-
22	" SEÑOR NOTARIO :- En su registro de escritu-
23	ras Públicas, sírvase autorizar una que contenga el aumen-
24	to de capital, suscripción y pago de participaciones y la refer-
25	me del contrato social de la Compañía de Responsabilidad
26	Limitada denominada Tauro Inmobiliaria Industrial Cia. -
27	Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes declara-
28	



I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciones 1.- P R I M E R A .- OTORGANTES .-Otor-
gan el presente instrumento y formulan las de-
claraciones en él contenidas las siguientes per-
sonas : Uno) El señor Ernesto Raad Kellori, s
nombre y como Presidente y representante legal
de la compañía de Responsabilidad Limitada Tau-
ro Inmobiliaria Industrial Cía. Ltda., debida-
mente autorizado por la Junta General de Socio
de doce de Enero de mil novecientos setenta y
seis y, dos) El señor Assad Ernesto Raad An-
tón, por sus propios derechos y en calidad de
Jefe de la Sociedad conyugal que tiene firmado
con la señora Martha Frix de Raad i ésta misma
que también comparece personalmente con el ob-
jeto de manifestar su expreso consentimiento a
la transferencia de dominio del inmueble sper-
tado a la Sociedad en pago de las participacio-
nes sociales suscritas del aumento del capital
social.- **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** Lo -
Compañía de Responsabilidad Limitada Tauro In-
mobiliaria Industrial Cía. Ltda., se constitu-
yó en esta ciudad de Guayaquil mediante la es-
critura pública que autorizó el Notario de es-
te Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el -
quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y cuatro y que luego de ser aprobada judicial-
mente, fué inscrita en el Registro Mercantil
de Guayaquil el doce de Diciembre del mismo -



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 año.- La Junta General de Socios de la mencionada Compa-
2 ña, en la sesión celebrada el nueve de enero de mil -
3 novecientos setenta y seis, acordó aumentar el capital
4 social en la cantidad de Seiscientos mil sucres divi-
5 dido en seiscientos participaciones sociales de un mil
6 sucres, aumento que fué totalmente suscrito por el se-
7 ñor Asaad Ernesto Read Antón y pagado en especie
8 mediante la aportación de un inmueble compuesto de te-
9 rreno y edificio ubicado en la Ciudadela Los Ceibos de
10 esta ciudad el mismo que se describe más adelante.- -
11 T E M A : - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- En virtud
12 de los antecedentes expuestos, el otorgante Ernesto -
13 Read Rolleri a nombre y como Presidente y representan-
14 te legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Tau-
15 ro Inmobiliaria Industrial Cía. Ltda., debidamente fa-
16 cultado por la Junta General de Socios de doce de ene-
17 ro de mil novecientos setenta y seis, declara : a) .-
18 Aumentar el capital social de la Compañía Tauco Immo-
19 biliaria Industrial Cía. Ltda., en la cantidad de Seis-
20 cientos mil sucres, dividido en seiscientos participa-
21 ciones sociales de Un mil sucres cada una; b).-que la
22 totalidad del aumento del capital social fue suscrito
23 por el socio señor Asaad Ernesto Read Antón, el mismo
24 que pagó el monto íntegro de la suscripción mediante -
25 el aporte de la especie consistente en el inmueble con-
26 puesto de terreno y edificio ubicado en la Ciudadela -
27 Los Ceibos de esta ciudad de Guayaquil, cuyas caracte-
28 rísticas, linderos, medidas y superficie , se descri-

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

bon en la cláusula cuarta de este instrumento;
y e) .- Que en virtud del aumento del capi-
tal social, la cláusula cuarta del contrato so-
cial constante de la escritura pública de quin-
ce de Noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro , queda reformada en los siguientes tér-
minos :- " CUARTA .- El capital social es de
Setecientos mil sueros, divididos en setecientas
participaciones sociales de un mil sueros cada
una , repartidas en la siguiente proporción :
el señor Assad Ernesto Raad Antón, seiscientos
diez participaciones sociales de un mil sueros
cada una , suscritas y pagadas en su totalidad;
y el señor Ernesto Raad Koller, noventa par-
ticipaciones sociales de un mil sueros cada una,
suscritas y pagadas en su totalidad .- La Com-
pañía entregará a cada socio un certificado de
aportación suscrito por el Presidente y el Ge-
rente , en el que constará , necesariamente,
su carácter de no negociable y el número de par-
ticipaciones que por su aportación le correspon-
de.- C U A R T A : A P O R T E Y T R A N S F E R E N C I A D E L
D O M I N I O .- El señor Assad Ernesto Raad Antón,
por sus propios derechos y en calidad de Jefe
de la Sociedad conyugal que tiene formada con
la Señora Martha Briz de Raad, declara : Uno).-
Que ha suscrito seiscientos participaciones so-
ciales de un mil sueros , equivalente a la -



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 cantidad de Seiscientos mil sueros , o sea la totalidad
2 del aumento del capital social acordado por la Junta
3 General de Socios de nueve de Enero de mil novecientos
4 setenta y seis de la Compañía Tauro Inmobiliaria Indus-
5 trial Cía. Ltda. .- Dos) .- Que para pagar el monto
6 total de la suscripción mencionada y con el consenti-
7 miento expreso de su cónyuge señora Martha María de
8 Raad , aporta y transfiere a la Compañía Tauro Inmo-
9 liaría Industrial Cía. Ltda., el dominio y los demás
10 derechos que le corresponden al aportante personalmente
11 te y a la sociedad conyugal mencionada, en el inmueble
12 compuesto de terrenos y edificios ubicados en la Ciuda-
13 dela Los Ceibas de esta ciudad de Guayaquil, de las
14 siguientes características : el terreno que actualmen-
15 te constituye un solo cuerpo, este formado por los se-
16 lares Diez , Diez - A y Nueve-B de la manzana Z-seis
17 del plano levantado por la urbanización denominada
18 Ciudadela Los Ceibas que fué aprobada por la Muy Ilus-
19 tre Municipalidad de Guayaquil mediante Ordenanza ex-
20 pedida el trece de Septiembre de mil novecientos sesen-
21 ta publicada el diez y siete de los mismos mes y año,
22 planes que se encuentran protocolizados en la Notaría
23 que estuvo a cargo del señor José María Montalván Cor-
24 nejo con fecha quince de Octubre de mil novecientos se-
25 senta y que está archivado en el Registro de la Propie-
26 dad del Cantón Guayaquil.- El edificio tipo villa tie-
27 ne las siguientes características : estructura de her-
28 migón armado, cubierta de cemento asbesto, paredes de

I

1	bloques, piso de baldosas de granito, tumbado
2	de yeso y madera, ventanas de aluminio y tiene
3	los siguientes ambientes: carpet, hall, Sala -
4	Comedor, cocina, despensa, tres dormitorios,
5	dos baños, terraza cubierta, cuarto de servi-
6	dumbre con baño y lavandería.- Los linderos
7	generales del lote de terreno, son: por el
8	norte, Urbanización Mapasingue, antes Hacienda
9	Mapasingue, con veinte y siete metros de longi-
10	tud; por el Sur, calle interior denominada -
11	Transversal, con veinte y siete metros de lon-
12	gitud; por el Este, solar número Diez-B, con
13	veinte metros de longitud; y por el Oeste, so-
14	lar número Nueve-A de propiedad de La Compañía
15	Industrias Textiles Fátima C.A., con veinte metros
16	de longitud. Las medidas anteriores dan la su-
17	perficie del terreno de quinientos cuarenta me-
18	tres cuadrados.- El aporte se hace por la canti-
19	dad de Seiscientos mil sucres, valor en el que
20	ha sido avaluada el inmueble por los peritos
21	señores Ingeniero Civil Alfredo Gregor y Fernan-
22	de Rivera Peredo, designados por la Junta Gene-
23	ral de Socios de nueve de Enero de mil nove-
24	cientos setenta y seis y aprobado por la Junta
25	General de doce de los mismos mes y año, desig-
26	nación y aprobación en las cuales el aportante
27	no intervino con sus votos.- Q U I N T A .-
28	Consentimiento.- La señora Martha Brin de Reed,



Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 interviene en el otorgamiento de la presente escri-
 2 tura, con el objeto de manifestar, como en efecto
 3 manifiesta su expreso consentimiento para el aporte
 4 del inmueble descrito en la cláusula anterior en todo
 5 cuanto corresponda a la sociedad conyugal que tiene
 6 formada con el señor Assad Ernesto Raad Antón, según
 7 se establece en la cláusula de la historia de domi-
 8 nio, consentimiento que lo hace sin reserva alguna.

9 **S E X T A ; HISTORIA DEL DOMINIO** :- El inmueble que
 10 es materia del aporte fué adquirido en la forma y
 11 épocas que luego se indican : a) :- Los solares sig-
 12 nados con los números Diez y Diez-A, por compra he-
 13 cha por el señor Assad Ernesto Raad Antón, en estado de
 14 soltero, a la Honorable Junta de Beneficencia de Gua-
 15 yaquil, según consta de la escritura pública autori-
 16 zada por el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma
 17 el veinte y cinco de Enero de mil novecientos sesen-
 18 te y cinco, inscrita en el Registro de La Propiedad
 19 de Guayaquil el veinte y siete de los mismos mes y
 20 año, instrumento en el cual los mencionados solares
 21 se identificaron así : El solar número Diez con es-
 22 tas linderos y medidas : por el norte, Napasingue, con
 23 nueve metros ; por el sur, calle interior, con nue-
 24 ve metros ; por el este, solar número Diez-A, con
 25 veinte metros ; y por el oeste, solar número Nueve-B,
 26 con veinte metros, medidas que dan la superficie de
 27 ciento ochenta metros cuadrados .- El solar número
 28 Diez - A con estas linderos y medidas : por el norte,

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mapasingue, con nueve metros ; por el Sur, calle Interior , con nueve metros ; por el Este , solar número Diez-B con veinte metros ; y por el Oeste , solar número Diez, con veinte metros , medidas que dan la superficie de ciento ochenta metros .- b) .- La edificación mencionada en la cláusula cuarta que se levanta sobre los solares Diez y Diez-A, fué financiada en su totalidad por el señor Assad Ernesto Raad Antón, así mismo en su estado de soltería ; y c) Posteriormente , el señor Assad Ernesto Raad , casado, ya con la señora Martha Briz de Raad, adquirió la propiedad del solar Nueve-B, en mérito de la venta que otorgó a su favor la Compañía Anónima Industrias Textiles Fátima C.A., y que consta de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la propiedad de este Cantón el veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y uno, instrumento en el cual se determinaron los siguientes linderos y medidas : por el norte, Hacienda Mapasingue , con nueve metros ; por el sur, calle Interior, con nueve metros ; por el este, solar Diez, con veinte metros ; y por el oeste , solar nueve-A, con veinte metros , medidas que hacen la superficie de ciento ochenta metros cuadrados .- La



Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 **Compañía Anónima Industrias Textiles Fátima C.A. adquirió**
 2 **el dominio del solar Nueve - A en virtud de la compra**
 3 **hecha a la honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil**
 4 **mediante la escritura pública autorizada por el**
 5 **Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte y cinco**
 6 **de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,**
 7 **inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil**
 8 **el veinte y nueve de los mismos mes y año .- La Honorable**
 9 **Junta de Beneficencia de Guayaquil adquirió la**
 10 **propiedad de la Hacienda " La Atarazana " a la cual**
 11 **pertenecieron los solares Diez, Diez-A y Nueve - B,**
 12 **que se describen , parte por donación y parte por compra**
 13 **, según las escrituras públicas autorizadas por**
 14 **los Escribanos Francisco G. Hernández y Santiago Vallejo**
 15 **, el tres de Enero de mil ochocientos noventa y el**
 16 **veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis,**
 17 **inscritas en el Registro de la Propiedad de Guayaquil**
 18 **el siete de Febrero de mil ochocientos noventa y el**
 19 **veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y**
 20 **seis, en el orden indicado .- S E P T I M A : SANEA-**
 21 **MIENTO .- El señor Assad Ernesto Rosé Antón, en la**
 22 **calidad en la que interviene en este instrumento declara**
 23 **que sobre el inmueble que es materia del aporte**
 24 **y transferencia de dominio que hace a la Compañía**
 25 **Taura Inmobiliaria Industrial Cía/., no pesa gravamen**
 26 **alguno, no está sujeto a prohibición judicial de en-**
 27 **jener ni embargo, ni por fin constituido en usufructo,**
 28 **uso, habitación , fideicomiso o patrimonio familiar.**

1 **declaración no obstante la cual se sujeta por sus**
2 **derechos y por los de la sociedad conyugal formada**

3 **con la señora Martha Briz de Raad, el saneamien-**
4 **te en la forma prevista en la Ley.- O C T A V A.-**

5 **GASTOS .- Los gastos que se originen como e por**
6 **consecuencia del aporte, inclusive los de inscrip-**

7 **ción a fin de que opere la tradición o transfe-**
8 **rencia del dominio, son de cuenta del Aportante**

9 **señor Assad Ernesto Raad Antón.- N O V E N A :**

10 **CONCLUSION :- Agregue usted señor Notario las de-**

11 **mas cláusulas que sea necesarias para la validez**

12 **del presente instrumento , el informe de los pe-**

13 **ritos señores Ingeniero Alfredo Gregor y Fernando**

14 **Rivera Pereda, el certificado único municipal y**

15 **las copias de los actas de las Juntas Generales**

16 **de nueve y seis de Enero de mil novecientos seten-**

17 **ta y seis, debiendo copiar en la matriz el nombra-**

18 **miento del señor Ernesto Raad Kollerri que presen-**

19 **tamos .- (firmado) Héctor Costa B., Abugado Hé-**

20 **ctor Costa Burnes , Registro número novecientos**

21 **sesenta .- (hasta aquí la minuta) .- " ACTA DE**

22 **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TAURO**

23 **INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN**

24 **GUAYAQUIL EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS**

25 **SETENTA Y SEIS .- En la ciudad de Guayaquil, a los**

26 **nueve días del mes de enero de mil novecientos se-**

27 **tenta y seis, a las once de la mañana, en el lo-**

28 **cal social de la Compañía Tauro Inmobiliaria Indus-**



Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 56.
Guayaquil

1 trial Cía. Ltda., ubicado en el mezzanine del edificio
 2 número cuatrocientos treinta y tres de la calle Agui-
 3 rre de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma
 4 señores Ernesto Rood Rellori, Presidente de la compa-
 5 ña y propietario de noventa participaciones sociales
 6 ciales de un mil sueros cada una y Assad Ernesto Rood
 7 Antón, Gerente - Secretario y propietario de diez
 8 participaciones sociales de un mil sueros cada una,
 9 Los concurrentes representan la totalidad del capi-
 10 tal pagado de la Compañía Tauro Inmobiliaria Indus-
 11 trial Cía. Ltda., que es el de Cien mil sueros, cali-
 12 dades en las cuales unánimemente convenimos reunirse
 13 en la presente Junta General Extraordinaria de So-
 14 cios, con el objeto de resolver los siguientes asun-
 15 tos : Uno).- Aumento del capital social de la compa-
 16 ña, suscripción y pago del mismo ; y b) Reforma
 17 del contrato social.- El señor Ernesto Rood Rellori,
 18 Presidente de la Compañía , considerando el acuerdo
 19 unánime de los socios concurrentes que representan
 20 la totalidad del capital pagado de la compañía y los
 21 que disponen el artículo ciento trece de la Ley de
 22 Compañía y la cláusula séptima del contrato social,
 23 declara instalada la presente reunión que la preside
 24 en calidad de titular de la Presidencia, actuando
 25 como Secretario el infrascripto Gerente, según así es-
 26 tablece la cláusula octava del indicado contrato so-
 27 cial .- El señor Presidente manifiesta, que en con-
 28 sideración al desarrollo de las actividades de la -

I

1 **Compañía, considera conveniente y hasta necesario**
2 **aumentar el capital social en la cantidad de**
3 **Seiscientos mil sueros, por lo menos. El in-**
4 **frascrito Gerente-Secretario, apoya la propo-**
5 **sición, luego de lo cual la Junta General de**
6 **Socios, por unanimidad de votos de los concurren-**
7 **tes, que a la vez representan la totalidad del**
8 **capital pagado, resuelve aumentar el capital so-**
9 **cial de la Compañía Tauro Inmobiliaria Industrial**
10 **Cía. Ltda., en la cantidad de Seiscientos mil**
11 **sueros, dividido en seiscientos participaciones**
12 **sociales de un mil sueros cada una.- Aprobado**
13 **el aumento, el señor Presidente hace presente a**
14 **los socios el derecho que les corresponde para**
15 **suscribir tal aumento, en forma preferente y en**
16 **proporción al número de las participaciones que**
17 **les corresponde, sugiriendo que se ejercite o no**
18 **ese derecho en esta misma reunión. Aprobada la**
19 **proposición, el señor Presidente don Ernesto**
20 **Kand Kollerí expresa que en su calidad de socio**
21 **renuncia el derecho que tiene para suscribir la**
22 **parte correspondiente del aumento del capital**
23 **resuelto por la Junta, accediendo, si el otro**
24 **socio, tiene interés, que éste suscriba la te-**
25 **talidad de dicho aumento. El infrascrito Geren-**
26 **te-Secretario, agradece las expresiones del se-**
27 **ñor Presidente y manifiesta su intención de sus-**
28 **cribir la totalidad del aumento del capital, -**



Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

1 ofreciendo pagar el mismo en especie , mediante la aporta-
 2 ción de un inmueble que le pertenece a él, en parte y a
 3 la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Mar-
 4 tha Briz de Raad, en otra, ubicado en la Ciudadela Los
 5 Ceibos de esta ciudad de Guayaquil, bien que deberá ser
 6 avaluado por los peritos que designe la Junta General.
 7 Deja constancia que su cónyuge , en el caso de ser acep-
 8 tado el aporte, intervendrá en la correspondiente escri-
 9 tura pública otorgando el consentimiento para la trans-
 10 ferencia del dominio .- La Junta General de Socios, por
 11 unanimidad de los concurrentes , aprueba la suscripción
 12 del aumento hecho por el socio señor Assad Ernesto Raad
 13 Antón, y con la abstención de éste designa a los seño-
 14 res Ingeniero Civil Alfredo Greger y Fernando Rivera Pero-
 15 de como Peritos para que avalden la especie que ofrece
 16 aportar el socio suscriptor señor Raad Antón, debiendo
 17 presentar sus informes en el plazo de tres días .- De in-
 18 mediate la Junta General de Socios, así mismo por unani-
 19 midad de votos de los socios asistentes y considerando
 20 necesario reformar el contrato social en razón del aumen-
 21 te del capital social , aprueba la reforma de la cláusula
 22 cuarta , la misma que dirá : " CUARTA .- El capital so-
 23 cial es de Setecientos mil sueres dividido en setecientas
 24 participaciones sociales de un mil sueres cada una, repar-
 25 tidas en la siguiente proporción : el señor Ernesto Raad
 26 Relleri, noventa participaciones sociales de un mil su-
 27 eres, suscritas y pagadas en su totalidad ; y el señor
 28 Assad Ernesto Raad Antón, seiscientos diez participaciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ciones sociales de un mil sueres cada una, suscri-
tas y pagadas en su totalidad .- La Compañía en-
tregará a cada socio un certificado de aportación
suscrito por el Presidente y el Gerente, en el
que constará, necesariamente, su carácter de no
negociable y el número de participaciones que por
su aportación le corresponda .- Habiéndose resuel-
to los asuntos que fueron objeto de la reunión,
el señor Presidente declara concluida la reunión
y luego de leída esta acta, es aprobada por los
asistentes y suscrita por ellos en calidad de so-
cios y funcionarios de la compañía . Certifica.-
f) Ernesto Raud R.- Presidente .- f.) Ernesto
Raud A.- Gerente .- Secretario " .- Es fiel co-
pia del Libro de Actas que me fué presentado .-
" ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COM-
PAÑIA " TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DOCE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS .- En la ciudad de
Guayaquil, a los doce días del mes de Enero de
mil novecientos setenta y seis, a las cinco de la
tarde, en el local social de la Compañía Tauro
Inmobiliaria Industrial Cia. Ltda., ubicada en
el mesanías del edificio ubicado con frente a la
calle Aguirre número cuatrecientos treinta y tres
de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma
señores Ernesto Raud Koller, Presidente de la Com-
pañía y propietario de noventa participaciones



Dr.
Gustavo Falcooni L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 societas de un mil sueres cada una y Assad Ernesto Raad
2 Antón, propietario de diez participaciones sociales de
3 un mil sueres cada una y Gerente Secretario de la Compe-
4 ña .- Los socios mencionados representamos la totalidad
5 del capital pagado de la Compañía Taure Inmobiliaria In-
6 dustrial Cía. Ltda., que es de cien mil sueres, calida-
7 des en las cuales unánimemente convenimos reunirnos en la
8 presente Junta General de Socios Extraordinaria con el
9 objeto de conocer y resolver lo que corresponda en rela-
10 ción con el informe de los peritos señores Ingeniero Al-
11 frede Gregor y Fernando Rivera Peredo .- El señor Ernesto
12 Raad Relleri, Presidente de la Compañía, considerando
13 el acuerdo unánime de los socios así como lo dispuesto en
14 la cláusula séptima del contrato social y la parte final
15 del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, declara
16 instalada la presente reunión que la preside como Titular
17 de la Compañía, actuando como Secretario el infrascripto
18 Gerente, según lo que dispone la cláusula octava de dicho
19 contrato .- Luego de instalada y dando comienzo a la reunión,
20 el señor Presidente dispone que se dé lectura al informe
21 conjunto presentado por los peritos señores Ingeniero
22 Alfredo Gregor y Fernando Rivera Peredo y cumplida que
23 fue dicha orden, la Junta General, con la abstención del
24 señor Assad Ernesto Raad Antón, aprueba el mencionado
25 informe que determina el avalúo de seiscientos mil su-
26 eres por el inmueble que aporta el socio suscriptor men-
27 cionado, disponiendo que para el perfeccionamiento legal
28 del aporte de la transferencia del dominio intervengan

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en la escritura respectiva el señor Assad Ernesto Raad Antón y su cónyuge señora Martha Briz de Raad , además del señor Presidente de la Compañía don Ernesto Raad Rulleri, a quien como representante legal se autoriza otorgar la escritura pública respectiva y formular las declaraciones que sean menester . Habiéndose resuelto el único asunto motivo de la reunión, el señor Presidente declara terminada la Junta y luego de ser redactada, leída y aprobado esta acta, la suscriben los asistentes en calidad de socios y funcionarios de la Compañía .- Certificado.-
(firmado) Ernesto Raad R.- Presidente .-
(firmado) Ernesto Raad A.- Gerente - Secretario .- Es fiel copia del Libro de Actas que me fué presentado .- " Guayaquil, Enero diez de mil novecientos setenta y seis.p Señor don Ernesto Raad Rulleri, Presidente de la Compañía " Tauro Inmobiliaria Industrial Cía. Ltda.", Ciudad .- Señor Presidente.- Cumpliendo el encargo hecho por la Junta General de Socios de nueve de Enero del presente año, hemos avaluado el inmueble de propiedad de los cónyuges señores Assad Ernesto Raad Antón y Martha Briz de Raad, luego de lo cual sometemos a conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios de la Compañía Tauro Inmobiliaria Industrial Cía. Ltda., el siguiente informe : El inmueble está ubicado



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 en la Ciudadela Los Ceibos de esta ciudad de Guayaquil y
2 está compuesto por los solares números diez, diez-A y
3 nueve-B de la manzana X-seis del plano de la mencionada
4 Ciudadela y por un edificio, tipo villa, cuya estructu-
5 ra es de hormigón armado, cubierta de cemento asbesto,
6 paredes de bloques de alfaconas, piso de baldosas de gra-
7 nito, tumbado de yeso y madera, ventanas de aluminio,
8 compuesto de Corrote, Hall, Sala - Comedor, Cocina,
9 Despensa, tres dormitorios, uno de ellos o sea el prin-
10 cipal con tocador, cuarto de vestir y baño, un baño au-
11 xiliar, terraza cubierta, dormitorio de sirvientes con
12 baño; y, lavandería. El edificio tiene instalación de
13 luz para ciento diez v. y doscientos veinte v., agua
14 potable, teléfono.- El terreno sobre el que se levanta
15 la edificación descrita está compuesto por los tres so-
16 lares antes mencionados que forman un solo cuerpo y sus
17 medidas, linderos generales y superficie total son: -
18 por el norte, urbanización Mapasingue, antes hacienda
19 Mapasingue; con veinte y siete metros de longitud; por
20 el sur, calle interior denominada Transversal, con veinte
21 y siete metros de longitud; por el este, solar Diez-B,
22 con veinte metros de longitud; y, por el oeste, solar
23 número nueve-A de propiedad de la Compañía Industrial
24 Textiles Fátima C.A., con veinte metros de longitud. Las
25 medidas anteriores dan una área o superficie del terreno
26 de quinientos ochenta metros cuadrados.- En considera-
27 ción de las características mencionadas como de la ubica-
28 ción del inmueble descrito, los suscritos lo avaluamos

1 en la cantidad de seiscientos mil sueres.- Del -
2 señor Presidente, atentamente, (firmado) Al-
3 fredo Gregor D., Ing. Alfredo Gregor, Perito.-
4 (firmado) Fernando Rivera P., fernando Rivera
5 Peredo, Perito.- * TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL
6 C. LTDA .- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, Diecien-
7 bre diez y ocho de mil novecientos setenta i -
8 cuatro.- Señor Don Ernesto Rood Kollerri, Ciudad.-
9 Muy señor mío :- Tengo el agrado de comunicar a
10 usted que la Junta General de Socios de Tauro -
11 Inmobiliaria Industrial C. Ltda., en sesión co-
12 lebrada el día diez y ocho del presente, nombró
13 a usted Presidente de la Compañía, por un pe-
14 ríodo de cinco años.- Con arreglo a los Estatu-
15 tos Sociales, usted es representante legal de
16 dicha Compañía con facultad de obligarla y re-
17 presentarla judicial o extrajudicialmente, pudiendo
18 de autorizar con su sola firma, en todos los ca-
19 sos determinados para uso, los actos y contra-
20 tos de cualquier naturaleza y cuantía en que la
21 Compañía tenga que intervenir.- Sus atribuciones
22 constan en la Escritura Pública que autorizé el
23 Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el quín-
24 ce de Noviembre de mil novecientos setenta i cua-
25 tro, inscrita el duce de Diciembre de mil nove-
26 cientos setenta y cuatro en el Registro Mercan-
27 til.- Muy atentamente. (firmado).- Ernesto -
28 Rood A., A. Ernesto Rood Aptón, Gerente-Secreta-



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 **rie.- Dejo expresa constancia de mi aceptación para desem-**
 2 **peñar el cargo de Presidente de Taura Inmobiliaria Indus-**
 3 **trial C. Ltda., a partir de la fecha de inscripción del**
 4 **nombramiento que antecede.- Guayaquil, diciembre diez y**
 5 **ocho de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado).-**
 6 **Ernesto Raad Rellori, Ernesto Raad Rellori.- Certifico**
 7 **que el presente nombramiento quedó inscrito en fojas nú-**
 8 **mero diez y nueve mil novecientos doce a diez y nueve mil**
 9 **novecientos trece número cuatro mil ciento sesenta y -**
 10 **nueve del registro mercantil, anotado bajo el número vein-**
 11 **te i un mil ciento veinte y seis del repertorio.- Los com-**
 12 **probantes de registro y Defensa Nacional, se archivan.-**
 13 **Guayaquil, diciembre veinte y tres de mil novecientos -**
 14 **setenta y cuatro.- Lo certifico.- (firmado) J. Santiago**
 15 **Castillo Barredo, Doctor José Santiago Castillo Barredo,**
 16 **Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.- Hay un**
 17 **sello.- " Benemerito Cuerpo de Hombreros de Guayaquil.-**
 18 **Contribución del uno y medio por mil sobre predios ar-**
 19 **benos. Decreto Supremo número veinte y tres de enero de**
 20 **mil novecientos treinta y seis.- Decreto Ejecutivo núme-**
 21 **ro doscientos treinta y nueve de febrero veinte y ocho -**
 22 **de mil novecientos sesenta y nueve.- Propietario : Raad**
 23 **Anton Ernesto : Dirección : Los Ceibos.- Año : mil nove-**
 24 **cientos setenta y seis.- Codificación : Parrquia : treim-**
 25 **ta y siete - manzana : nueve - solar : nueve B.- Avalúo:**
 26 **trescientos setenta y siete mil novecientos sueros.- Va-**
 27 **lor uno y medio por mil : quinientos sesenta y seis su-**
 28 **eros ochenta y cinco centavos.- Total Pagado : quinien-**

tes treinta y ocho sueros cincuenta y cinco cen-
tavo.- (firmado).- Miguel Ortega Larrea, Te-
sorero.- Fecha de Pago : doce de enero de mil -
novecientos setenta y seis.- (Hay un sello).-
* Son copias .- El presente contrato se encuon-
tra exonerado de toda clase de impuestos según Decre-
to Supremo número setecientos treinta y tres. -
publicado en el Registro Oficial número ochocien-
tos setenta y ocho, de agosto veinte i nueve
de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
los señores otorgantes se ratificaron en el con-
tenido de la minuta inserta; y, habiéndoles lei-
do yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
aprobaron y firmaron en unidad de acto y con-
migo. Doy fé.- (firmado) .- E. Raad Rollieri.-
Registro Constitucion # 0990186847001.-C. T. #
139.837.- (firmado).- A. Ernesto Raad A.-
C.C. # 09-0223.038.- C. T. # 001.850.- (firma-
do).- Martha H. de Raad.- C.C. # 09-0330.941.-
Gustavo Falconi L.-
C.T. # 130.298.- / MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL -
DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCION RENTAS.-Alca-
bales.- Certificado número seis cinco mil cuatro
cientos treinta i ocho.- El infrascrito, Jefe de
la Sección Rentas, certifica : Que el señor Er-
neste Raad Antón ha pagado en la Caja de la Te-
soraría Municipal del cantón, por concepto del
impuesto de Alcabalas la suma de doce mil qui-



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 nientos noventa y ocho sucres según aviso número enter-
2 ce del Notario señor doctor Falconi que a continuación
3 Detalle .- Vendedor : Ernesto Raad Antón.- Comprador:
4 Tauro Inmobiliaria Industrial C. Ltda.- Concepto : Apor-
5 te de Inmueble a Constitución de Compañía Familiar un
6 predio. Parroquia Tarqui, calle... del cantón Guayaquil.
7 Valor de la venta seiscientos veinte i nueve mil nove-
8 cientos sucres pero se ha cobrado el impuesto sobre
9 la suma de... por ser éste el avalúo constante en el -
10 Catastro.- Impuesto : Fijo para los primeros: seiscien-
11 tos veinte i nueve mil novecientos sucres - doce mil
12 novecientos noventa y ocho sucres.- Suman : doce mil
13 quinientos noventa y ocho sucres.- Total : doce mil -
14 quinientos noventa y ocho sucres.- Guayaquil, veinte
15 y ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.-
16 (firma ilegible).- Encargado de la Jefatura de Ren-
17 tas.- Hay dos sellos.- JUNTA DE BENEFICENCIA DE QUAYA-
18 QUIL.- Alcabalas.- Infraescrito, Tesorero de la Junta
19 de Beneficencia de Guayaquil, Certifica : Que el señor
20 Aporte de Cia. Familiar .- Ernesto Raad Antón ha abons-
21 do en esta Tesorería la suma de tres mil quinientos -
22 noventa y nueve sucres, cuarenta i dos centavos según
23 aviso número... del Notario señor doctor Gustavo Falco-
24 ni Ledesma según detalle siguiente.- Vendedor : Aporte
25 de Compañía Familiar - Ernesto Raad Antón.- Comprador:
26 Tauro Inmobiliaria C. Ltda.-Concepto : Un predio ubi-
27 cado en Los Ceibas.-Calle... Parroquia Tarqui del can-
28 tón Guayaquil.- Valor de la venta : seiscientos mil -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sucres.- Impuesto uno por ciento Adicional de
Alcabalas : seis mil doscientos noventa i nue-
ve sucres.- Referencia nuestro recibo de Caja
número treinta i un mil cuatrocientos doscien-
tos veinte i nueve.- Guayaquil, veinte i ocho
de enero de mil novecientos setenta i seis.-
(firmado).- Gustavo Illingworth Bequerize,
Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guaya-
quil.- Hay un sello.- EMPRESA MUNICIPAL DE -
AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.- Tesorería.- Impues-
to Adicional al de Alcabalas.- (Número cero
nueve mil setecientos treinta i uno).- Por
tres mil quinientos noventa i nueve sucres, cua-
renta i dos centavos.- Recibi de Ernesto Raad
Antón la cantidad de tres mil quinientos noventa
ta y nueve sucres, cuarenta i dos centavos, por
impuesto del uno por ciento adicional al de Al-
cabalas para la nueva provisión de agua pota-
ble de Quito y Guayaquil, (Decreto Legislati-
vo de octubre veinte i nueve de mil novecien-
tos cuarenta) en la que hace a Taure Inmobilia-
ria Industrial C. Ltda. del predio ubicado en
la parroquia Tarqui de este cantón, consisten-
te en Aperto de Cia. Familiar en Ciudad Los
Ceibes. CANTON : treinta i siete - cero cero
seis - nueve - B. El valor de esta transmisión
de dominio es de seiscientos mil sucres según
aviso número catorce del Notario señor doctor



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 Gustavo Falconi L.- Guayaquil, enero veinte i nueve de mil
2 novecientos setenta i seis.- (firmado).- Violeta de Ri-
3 badoneyra.- Hay un sello.- (Número cero treinta i sie-
4 te mil trescientos treinta i seis.- H. CONSEJO PROVINCIAL
5 DEL GUAYAS .- Impuesto Adicional de Alcabala.- Por tres
6 mil quinientos noventa i nueve sucres, cuarenta i dos cen-
7 tavos.- He recibido de Ernesto Reed Antón la suma de -
8 tres mil quinientos noventa i nueve sucres, cuarenta i
9 dos centavos (Art. trescientos sesenta i uno L.R.M.)
10 Por concepto del impuesto del uno por ciento adicional a
11 lo Alcabala creado por Decreto Legislativo de veinte i -
12 dos de octubre de mil novecientos cincuenta i dos, para
13 construcción y ampliamiento de Escuelas, por transferen-
14 cia de Dominio del Predio Aparte a Compañía: solar numero
15 nuevo-B con quinientos sesenta metros cuadrados y villa
16 del numero noventa i seis mil treinta i cinco/ dos. Cé-
17 digo : treinta i siete - cero cero seis- nueve- B.-Parro-
18 quis Tarqui.- situado en calle Transversal.- Ciudadela
19 Los Coibes .- Por i seiscientos veinte i nueve mil nove-
20 cientos sucres. Que hace a favor de Tauro Inmobiliaria -
21 Industrial C. Ltda.- Guayaquil, a veinte i ocho de ene-
22 ro de mil novecientos setenta i seis.- (firmado).- Wal-
23 ter Muzzie D., Tesorero del H. Consejo Provincial del Guay-
24 as.- Hay un sello.- Número cuatro mil quinientos diez
25 i ocho.- Cinco .- REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA DE DEFENSA
26 NACIONAL.- Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alca-
27 balas.- Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil nove-
28 cientos setenta i seis.- Recibi de Ernesto Reed Antón la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cantidad de un mil setecientos Noventa i nueve su-
eres, setenta i un centavos por el impuesto a la
Defensa Nacional sobre Alcabalas ,que le corres-
ponde en la venta que hace a Tauro Inmobiliaria
Industrial C. Ltda. del predio... ubicado en la
calle... de la Parroquia... del cantón... pro-
vincia ... consistente en predio.- Valor de la
venta : seiscientos mil sueres.- Valor sobre el
que se paga el Impuesto seiscientos veinte i sue-
ve mil novecientos sueres según aviso numero ca-
tores del Notario doctor Falconi.- Medio por cien-
to para Defensa Nacional : mil setecientos noven-
ta i nueve sueres, setenta i un centavos.- (fir-
ma ilegible).- Jefe Prov. Reconstrucción Junta de
Defensa Nacional.- Form Numero veinte i cuatro-
setenta i cinco.- Municipalidad de Guayaquil -
Dirección Financiera.- Guayaquil, diez i nueve
de enero de mil novecientos setenta i seis. El
Jefe de la Dirección Financiera Municipal.-
Certifica : Que la venta que hace a Ernesto Rued
Antón a favor de Tauro Inmobiliaria Industrial
Cie. Ltda. de un inmueble de su propiedad ubi-
cado en Los Ceibas. Código : treinta i siete -cere-
co seis-cere nueve-B no está gravada con el
impuesto a las utilidades en la compraventa de
casas y terrenos por aporte de compañías. El pre-
sente certificado se otorga de acuerdo a lo dis-
puesto en el Artículo trescientos noventa i uno



Dr. Gustavo Falconi L. NOTARIO 5o. Guayaquil

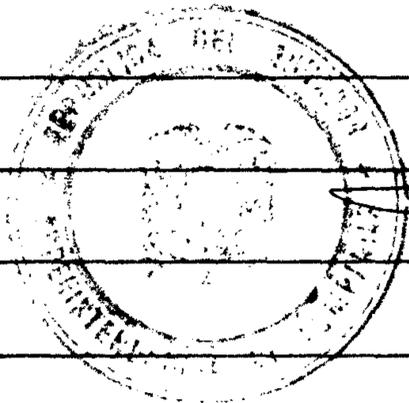
1 de la Ley de Régimen Municipal vigente.- El Jefe de la
 2 Dirección Financiera.- (firmado).- Sonia de Correa.-
 3 ORIGINAL.- Número tres mil setecientos treinta i cuatro.
 4 Código : treinta i siete - cero cero seis- nueve B.-Mu-
 5 nicipalidad de Guayaquil Departamento Financiera Sección
 6 Rentas.- Rel noventa i seis mil treinta i cinco/dos.-
 7 Certifico que la propiedad de Ernesto Rood Anton situada
 8 en la calle Los Ceibas, solar numero... manzana numero
 9 en terreno propio, correspondiente a la Parroquia
 10 Urbana.... de esta ciudad, se encuentra al día en el pa-
 11 go de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta M.I.
 12 Municipalidad en el presente año.- Avalúo Comercial :
 13 seiscientos veinte i nueve mil novecientos sueros.- Ava-
 14 lúo Catastral : trecientos setenta i siete mil novecien-
 15 tos sueros.- Guayaquil, quince de enero de mil novecien-
 16 tos setenta i seis.- (firmado).- Luis Ortega Larrea,
 17 Encargado - Jefe de Rentas.- Enmendado : resolver, diez,
 18 paredes , - Enmendado : particip, Cia.-Entrelíneas : acciones,
 19 Ltda., Gustavo Falconi L.-
 20
 21
 22 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta tercera
 23 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorga-
 24 miento.-
 25
 26
 27
 28

[Handwritten signature]



1 CERTIFICO: Que en el diario " EL TELEGRAFO " en su edición corres-
2 pondiente al día jueves doce de febrero de mil novecientos setenta
3 ta y seis AÑO 92 Nº 33.061, se ha publicado el extracto de la es-
4 critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
5 la compañía de responsabilidad limitada denominada "TAURO INMOBI-
6 LIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.", con la razón de su aprobación.-

7 Guayaquil, Febrero 12 de 1976



12 Lcdo. Antonio Garcia Martinez
13 SECRETARIO ENCARGADO

14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento
15 de la Resolución No. RI-1212 del Intendente de Compañías, dic-
16 tada el once de Febrero de mil novecientos setenta y seis, que
17 da inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de Au-
18 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " T A U
19 R O I N M O B I L I A R I A I N D U S T R I A L C I A . L T D A ."
20 de fojas 1.418 a 1.444, Número 111 del Registro Mercan
21 til, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 2.647 del
22 Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecien
23 tos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

24 ABOGADO HECTOR MIGUEL MEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25
26 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad -
27 con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se
28 ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por



7



1 el tiempo que dispone la ley, bajo el número 93 un extracto
2 de esta escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Febrero
3 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

4
5 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
7 ta escritura a fojas 6.328 del Registro Mercantil Industrial -
8 de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscrip-
9 ción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil -
10 novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

11
12 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
14 comprobante de afiliación a la Cámara de Industrias.- Guayaquil,
15 diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El
16 Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

17 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18
19 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una -
20 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
21 to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repúbli-
22 ca el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
23 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis
24 de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador

[Handwritten signature]

25 Mercantil.-

26 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



27
28